



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2019

Res. H. N° 0243/19

Expte. N° 4.048/19

VISTO:

La Nota N° 0031-19 mediante la cual el Prof. Facundo GONZÁLEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Especialización en Derechos Humanos*, dictada en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. GONZÁLEZ adjunta constancia de inscripción a la carrera mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles correspondientes al año en curso;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 009/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su Sesión Ordinaria del día 12/03/2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Facundo David Francisco GONZÁLEZ, DNI N° 34.723.014, Jefe de Trabajos Prácticos - Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales del presupuesto 2019 correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ic:BB1

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa